**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-073-2023-1**

**SIAD 618064**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe O-DIDAI/SUB-020-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-073-2023, de fecha 09 de junio de 2023, fui nombrado para dar primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-020-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivoO-DIDAI/SUB-020-2023, respecto al consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con la información presentada por la DIGEBI, según oficio No. DIGEBI-DIR-531-2023 de fecha 18 de abril de 2023, relacionada con las acciones realizadas para determinar si las recomendaciones que quedaron en el informe No. O-DIDAI/SUB-020-2023 fueron implementadas, se realizó el análisis a dicha documentación y de conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De la deficiencia No. 5 Bienes sin descripción y otros de carácter educativo registrados en FIN-02, se realizaron modificaciones en el SICOIN WEB para describir las características del bien, sin embargo no se logró evidenciar si todos los bienes determinados en la deficiencia fueron objeto de modificación para una mejor especificación de los mismos. Adicionalmente, de los bienes de carácter educativo, está pendiente identificar la forma en cómo fueron trasladados a las Direcciones Departamentales de Educación.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso, ocasiona el incumplimiento a la normativa establecida en el área de inventarios, debilita el control interno y no permite una adecuada rendición de cuentas.

**RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS**

La deficiencia No. 1 Existencia de dos libros de inventarios de activos fijos sin utilizar, ambos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, deficiencia No. 2 Falta de registros, adiciones, disminuciones o bajas en libro de inventarios de activos fijos del año 2007 al año 2022 y deficiencia No. 3 Falta de control en el registro y conciliación de saldos de inventarios no han sido cumplidas, debido a que los libros no han sido utilizados para el registro de los inventarios, por ende de las adiciones, disminuciones o bajas, por lo tanto, tampoco se han conciliado los saldos de inventarios al 31 de diciembre de 2022. La deficiencia No. 4 que se refiere a los bienes fungibles registrados en FIN 02, los mismos continúan registrados en el FIN-02 del SICOIN WEB.

El resultado que las recomendaciones no se hayan cumplido ocasiona riesgos a la administración de la DIGEBI, al no cumplir con la normativa establecida en el área de inventarios, debilita el control interno y no permite una adecuada rendición de cuentas.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Bilingüe, realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que continúan en proceso y las que no han sido cumplidas.